BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 75/12

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N° 16, Acta N° 44 de fecha 27 de setiembre de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A** con **RUC N° 80008322-9**, representada en este acto por la **SRA. GRACIELA ELENA TRINIDAD DE MEDAL,** con documento de identidad **N° 705.885,** en calidad de **Apoderada** de la misma, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO, ALARMAS, RAYOS X DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO E. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5385

1. OBJETO.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV, de control de acceso y de alarmas, y de los intercomunicadores y detectores de metales de **EL BANCO,** correspondiente al **LOTE 1,** el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 09 de agosto de 2012, la oferta de **EL CONTRATISTA** y el presente Contrato Abierto.----------

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos, y **EL CONTRATISTA** en la casa de la calle Facundo Machain 6680 casi Profesor Conradi, ambos de la ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La Adenda N° 1 de fecha 09 de agosto de 2012.----------
b) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) Las especificaciones técnicas y el plan de cumplimiento de servicios del Pliego de Bases y Condiciones;----------
d) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
e) La Oferta de **EL CONTRATISTA**;----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; ----------
g) La Garantía de buen funcionamiento y calidad presentada por **EL CONTRATISTA** en fecha 27 de agosto de 2012.----------
h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2012. La contratación se realiza bajo la modalidad plurianual.----------

La validez de la contratación durante el ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2012, convocado por **EL BANCO**, por Resolución N°3, Acta N° 34 del 2 de agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 16, Acta N° 44 de fecha 27 de setiembre de 2012, en la modalidad de Contrato Abierto.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37, incido d de la Ley 2051/03)

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del presente Contrato.----------

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto máximo del mismo asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (G. 310.000.000.-)** y el monto mínimo asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 155.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

Los montos máximo y mínimo del presente Contrato abarcan el mantenimiento general más los repuestos que sean utilizados durante el servicio. ----------

Los precios unitarios y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Código	Concepto	Descripción de la tarea o trabajos involucrados	Precio Unitario (IVA incluido)
SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN				
Cámaras Fijas – Mano de Obra de Servicios				
1	CF01	Verificación de cámara 1	Verificación de funcionamiento, medición de los valores, ajuste de visualización (cámara interna)	544.500
2	CF02	Verificación de cámara 2	Verificación de funcionamiento, medición de los valores, ajuste de visualización (cámara externa)	605.000
3	CF03	Cambio de conector BNC	Sustitución del Conector BNC RG59 de tipo prensado en uno de los extremos de cámara (incluyendo el conector)	130.000
4	CF04	Ajuste de Visualización	Ajuste del ángulo de visualización de la cámara, reposicionamiento de la misma en un radio de 10 mt(sin utilizar cables adicionales)	544.500
5	CF05	Ajuste de Visualización	Ajuste del ángulo de visualización de la cámara, reposicionamiento de la misma en un radio de 10 mt (incluyendo cables y otros materiales)	847.000
6	CF06	Traslado de cámaras 1	cambio de posición de la cámara, en un rango de 1 a 30 mt incluido cables y accesorios (solo interior)	1.718.200

Silvia P. Ramírez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

7	CF07	Traslado de cámaras 2	cambio de posición de la cámara, en un rango de 31 a 60 mt incluido cables y accesorios (solo interior)	2.347.400
8	CF08	Traslado de cámaras 3	cambio de posición de la cámara, en un rango de 61 a 120 mt incluido cables y accesorios (solo interior)	3.121.800
9	CF09	Reemplazo de fuente de alimentación	Sustitución de la Fuente de alimentación de una cámara fija (incluyendo la fuente)	605.000
10	CF10	Reemplazo de lente Auto iris	Reposición de la lente auto iris de la cámara fija	242.000
			Cámaras Móviles - Mano de Obra Servicios	
11	CM01	Verificación de cámara 1	Verificación de funcionamiento, medición de los valores, ajuste de visualización y conectores (cámara interna)	847.000
12	CM02	Verificación de cámara 2	Verificación de funcionamiento, medición de los valores, ajuste de visualización y conectores (cámara externa)	968.000
13	CM03	Cambio de conector BNC	Sustitución del Conector BNC para cable coaxial RG 6 de tipo prensado en los extremos de la cámara (incluyendo el conector)	130.000
14	CM04	Traslado de cámaras 1	cambio de posición de la cámara móvil, en un rango de 1 a 30 mt incluido cables y accesorios (solo interior)	1.597.200
15	CM05	Traslado de cámaras 2	cambio de posición de la cámara móvil, en un rango de 31 a 60 mt incluido cables y accesorios (solo interior)	2.226.400
16	CM06	Traslado de cámaras 3	cambio de posición de la cámara móvil, en un rango de 61 a 120 mt incluido cables y accesorios (solo interior)	3.000.800
17	CM07	Traslado de cámaras 4	cambio de posición de la cámara móvil externa por metro lineal	60.500
18	CM08	Verificación de J-Box	Verificación de la Interface de Comunicaciones Sensornet J-Box	363.000
19	CM09	Ajuste de Componentes mecánicos internos de cámara móvil	Ajuste de los motores y engranajes de la cámara móvil, así como mecanismos internos	968.000
			Cámaras Móviles - Mano de Obra Reparaciones (no incluye repuestos)	
20	CM10	Reemplazo de motor de Pan	Reparación de un Domo realizando el procedimiento de reemplazo de un motor de Pan	1.936.000
21	CM11	Reemplazo de motor de Tilt	Reparación de un Domo realizando el procedimiento de reemplazo de un motor de Tilt	2.178.000
22	CM12	Reemplazo de cámara CCD	Reparación de un Domo realizando el procedimiento de reemplazo de la unidad de cámara CCD interna del Domo	242.000
23	CM13	Reemplazo de partes mecánicas	Reparación de un Domo realizando el reemplazo de partes mecánicas o estructurales de la cámara móvil	726.000
24	CM14	Reemplazo de CPU Board	Reparación de un Domo realizando el reemplazo del CPU Board	4.235.000
25	CM15	Reemplazo de la fuente de alimentación	Reparación de un Domo realizando el reemplazo de la Fuente de Alimentación	484.000
26	CM16	Reparación de J-Box	Reparación de la interface de Comunicaciones Sensornet	363.000
27	CM27	Reemplazo de Protector de Video	Reemplazo de Protector de Video	605.000
28	CM18	Reemplazo de Protector de Datos	Reemplazo de Protector de Datos	605.000
29	CM19	Reemplazo de Protector de Alimentación	Reemplazo de Protector de Alimentación	605.000
			Monitores de CCTV - Mano de Obra Servicios	
30	M01	Ajuste de monitores	Ajuste de la visualización de la imagen de Monitor	242.000
31	M02	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Preventivo de un Monitor	242.000
			Monitores de CCTV - Mano de Obra Reparación (incluye repuestos)	
32	M03	Reparación de Monitor	Reparación de Monitor LCD	484.000
			Grabadores Digitales - Mano de Obra Servicios	
33	GD01	Configuración de Grabador Digital	Ajustes en la configuración del Grabador Digital Intellex	968.000
			Grabadores Digitales - Mano de Obra Reparación (incluye repuestos)	
34	GD02	Reemplazo de Placa madre	Reparación de un Grabador Digital Intellex, reemplazando la placa madre	4.114.000
35	GD03	Reemplazo de fuente de Alimentación	Reparación de un Grabador Digital Intellex, reemplazando la fuente de alimentación	3.751.000
36	GD04	Reemplazo de Tarjeta de Captura de video	Reparación de un Grabador Digital Intellex, reemplazando la tarjeta de captura	3.872.000
37	GD05	Reparación de Intellex partes menores	Reparación de la unidad Intellex, mediante la reparación o sustitución de partes menores	1.210.000
38	GD06	Reinstalación de Software de Intellex	Reinstalación de la aplicación del Intellex a partir de los discos de rescate, reconfiguración del mismo	2.178.000
39	GD07	Reemplazo de unidades de almacenamiento	Reemplazo de las unidades de almacenamiento, reconfiguración de las mismas.	1.694.000
40	GD08	Reemplazo unidad de entrada de video	Reposición plaqueta de entrada de video (p/8 cámaras)	1.936.000
			Controlador Touch Tracker - Mano de Obra Servicios	
41	TT01	Verificación y ajuste	Verificación de funcionamiento y de sus valores nominales, ajuste de configuración	605.000
42	TT02	calibración	Calibración del Touchh Tracker para operación con cámaras móviles	605.000
			Controlador Touch Tracker - Mano de Obra Reparación (no incluye repuestos)	
43	TT01	Reparación de CPU Board 1	Reparación de CPU Board, a nivel de fuente de alimentación	363.000
44	TT02	Reparación de CPU Board 2	Reparación de CPU Board, reemplazando el mismo	363.000

Silvia Báñez M.
Banco Central del Paraguay

ADO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

45	TT03	Reparación de Joystick de control	Reparación del Joystic de control reemplazando el mismo.	363.000
46	TT04	Reparación de EIM	Reemplazo del EIM del Touch Tracker	363.000
47	TT05	Reemplazo de fuente de alimentación	Reemplazo de la fuente de alimentación del Touch Tracker	363.000
Estaciones Clientes de Network Client o Similares - Mano de Obra Servicios				
48	NC01	Instalación de Network Client	Instalación del software Network Client en una PC cliente, configuración para su comunicación con el Intellex	847.000
49	NC02	Verificación de Network Client	Verificación y ajuste del software Network Client en una estación Cliente	605.000
50	NC03	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Preventivo	605.000
Estaciones Clientes de Network Client o Similares - Mano de Obra Reparación (no incluye repuestos)				
51	NC04	Reemplazo de Placa Madre	Reparación de un estación Network Client reemplazando la placa madre	605.000
52	NC05	Reemplazo de CPU	Reparación de un estación Network Client reemplazando el CPU	484.000
53	NC06	Reemplazo de Disco duro	Reparación de un estación Network Client reemplazando disco duro de 200G	484.000
Conmutador Matricial VM96 - Mano de Obra Servicios				
54	VM01	Verificación de Funcionamiento	Verificación de funcionamiento del conmutador Matricial VM96, incluyendo el ajuste de sus parámetros de Configuración	484.000
55	VM02	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento preventivo del Conmutador Matricial VM96	847.000
Conmutador Matricial VM96 - Mano de Obra Reparación (no incluye repuestos)				
56	VM03	Reparación de Motherboard	Reemplazo del motherboard VM96	605.000
57	VM04	Reparación de fuente de Alimentación	Reemplazo de la fuente de Alimentación del VM96	605.000
58	VM05	Reparación del Video Capture Board 1	Reparación del video Capture board, en cuanto a componentes menores	605.000
59	VM06	Reparación del Video Capture Board 2	Reemplazo del video Capture board	605.000
60	VM07	Reparación del Board de Comunicaciones	Reemplazo del Board de Comunicaciones	605.000
Sistema de control de Acceso				
Dispositivos Periféricos de Control de Acceso - Mano de Obra Servicios				
61	CA01	Servidor principal	Verificación y mantenimiento del servidor principal, incluir la restitución del software Cure800 en otra máquina en caso de avería del servidor principal	3.025.000
62	CA02	Sistema de control de visita	Verificación y mantenimiento de las maquinas que contienen el software de control de visitas incluir restablecimiento del software en otra máquina en caso de avería de la actual.	2.420.000
63	CA03	Verificación de Lectora de control de Acceso	Verificación, ajuste y configuración de Lectoras de Control de Acceso	605.000
64	CA04	Verificación cerradura electromagnética	Verificación y ajuste de cerraduras electromagnéticas	605.000
Dispositivos Periféricos de Control de Acceso - Mano de Obra Reparación (incluye repuestos)				
65	CA05	Verificación panel central de control	Reparación del panel central de control de accesos	10.890.000
66	CA06	Reemplazo de Detector de Aberturas	Reemplazo Detector de Aberturas	242.000
67	CA07	Reemplazo de Brazo Hidráulico	Reemplazo de Brazo Hidráulico	484.000
68	CA08	Reemplazo de Cerradura Electromagnética	Reemplazo de Cerradura Electromagnética	605.000
69	CA09	Reemplazo de Pestillo Eléctrico	Reemplazo de Pestillo Eléctrico	484.000
Sistema de Alarma contra Intrusión				
Paneles de Alarma Contra Intrusión - Mano de Obra Servicios				
70	AI01	Verificación de Panel de Alarma	Verificación y ajuste de Panel de Alarma, fuente de Alimentación y Baterías	544.500
71	AI02	Programación de Panel de Alarma	Programación de Panel de Alarma, variación de cualquier parámetro programable	544.500
72	AI03	Verificación de Teclado de Alarma	Verificación de niveles, ajuste de funciones de Teclado.	484.000
73	AI04	Verificación de Sirena	Verificación de niveles sonoros	242.000
74	AI05	Verificación de Dispositivos de Alarma (Detectores de Movimiento y abertura) (unitario)	Verificación de funcionamiento y niveles de dispositivo de Alarma (Detector de Movimiento o abertura) en forma individual	484.000
75	AI06	Reemplazo de dispositivo de alarma (incluye dispositivo)	Reemplazo de dispositivo de alarma (incluye dispositivo)	242.000
76	AI07	Mantenimiento Preventivo Panel de alarma	Mantenimiento Preventivo Panel de alarma	363.000
77	AI08	Mantenimiento Preventivo Teclado de alarma	Mantenimiento Preventivo Teclado de alarma	363.000
78	AI09	Mantenimiento Preventivo Dispositivo de Alarma (Detector de movimiento o abertura en forma unitaria)	Mantenimiento Preventivo Dispositivo de Alarma (Detector de movimiento o abertura en forma unitaria)	363.000
79	AI10	Mantenimiento Preventivo Sirenas	Mantenimiento Preventivo Sirenas	242.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Paneles de Alarma Contra Intrusión - Mano de Obra				
80	AI11	Reparación de Panel de Alarma	Reparación de Panel de Alarma	726.000
81	AI12	Reparación de Teclado	Reparación de Teclado	605.000
82	AI13	Reparación de Detector de Movimiento	Reparación de Detector de Movimiento	121.000
83	AI14	Reemplazo Panel de Alarma	Reemplazo Panel de Alarma	968.000
84	AI15	Reemplazo Teclado de Alarma	Reemplazo Teclado de Alarma	726.000
85	AI16	Reemplazo de Detector de Movimiento	Reemplazo de Detector de Movimiento	484.000
86	AI17	Reemplazo de Detector de Aberturas	Reemplazo de Detector de Aberturas	121.000
87	AI18	Reemplazo de Sirena de Alarma	Reemplazo de Sirena de Alarma	363.000
88	AI19	Reemplazo de Fuente de Alimentación	Reemplazo de Fuente de Alimentación	242.000
89	AI20	Reemplazo de Bateria	Reemplazo de Bateria	242.000
90	AI21	Reemplazo de Cables	Reemplazo de cables multipares por metro lineal	121.000
Intercomunicadores				
Intercomunicadores - Mano de Obra Servicios				
91	IM01	Verificación de Intercomunicador	Verificación de funcionamiento de Intercomunicadores	121.000
92	IM02	Mant. Correctivo	Mantenimiento correctivo	60.500
Intercomunicadores - Mano de Obra Reparación (no incluye repuestos)				
93	IM03	Reparación Intercomunicador	Reparación Intercomunicador	121.000
94	IM04	Reemplazo de Fuente de Alimentación	Reemplazo de Fuente de Alimentación	121.000
Detectores de Metales				
Arco Detector de Metal - Mano de Obra Servicios				
95	DM01	Verificación de funcionamiento y Ajustes Arco Detector	Verificación de funcionamiento, de niveles de alimentación y operación, ajustes de sensibilidad	1.210.000
96	DM02	Programación Arco Detector	Programación del Arco Detector de Metal	847.000
97	DM03	Verificación y Ajuste Mango Detector de Metales	Verificación de funcionamiento y ajuste de Mango Detector de Metales	181.500
98	DM04	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Preventivo del Arco Detector de Metales	605.000
99	DM05	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Preventivo del Mango Detector de Metales	605.000
Detectores de Metal - Mano de Obra Reparación (no incluye repuestos)				
100	DM06	Reemplazo de Baterías	Reemplazo de Baterías	544.500
	TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (IVA INCLUIDO)			**96.914.800**
	Son guaraníes: Noventa y seis millones novecientos catorce mil ochocientos.-			

EL PORCENTAJE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DEL: 20 % (VEINTE POR CIENTO).-------

LISTA DE PRECIOS DE REPUESTOS

Item	Fabricante	Producto	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**Sistema de Circuito Cerrado de Televisión**				
1	American Dynamics	Accessories	Conector BNC RG59 prensable	Unidad	25.636
2	American Dynamics	Accessories	Protector de Datos Sensonet	Unidad	300.000
3	American Dynamics	Cámara Fija	Placa Procesador de Video DSP	Unidad	550.000
4	American Dynamics	Cámara Fija	Placa de fuente de alimentación	Unidad	550.000
5	American Dynamics	Cámara Fija	Placa de control de Lente	Unidad	550.000
6	American Dynamics	Cámara Fija	Lente Varifocal	Unidad	514.250
7	American Dynamics	Intellex	Extractor de Aire	Unidad	181.500
8	American Dynamics	Intellex	Disco de sistema de Intellex. 20G	Unidad	770.000
9	American Dynamics	Intellex	Disco de Almacenamiento de Intellex de 2.000 G	Unidad	1.364.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

10	American Dynamics	Intellex	Panel Frontal del Intellex	Unidad	300.000
11	American Dynamics	Intellex	Fuente de Alimentación del Intellex	Unidad	500.000
12	American Dynamics	Intellex	Tarjeta de Captura de Video (Principal)	Unidad	2.845.013
13	American Dynamics	Intellex	Tarjeta de Captura de Video (Adjunta)	Unidad	3.833.280
14	American Dynamics	J-boxes	Interface de Comunicaciones Sensornet	Unidad	3.294.225
15	American Dynamics	Speed Dome Ultra	I/O Board para Housing	Unidad	1.197.900
16	American Dynamics	Speed Dome Ultra	Environment I/O board use on RHODUL-03E/04E & 05/06	Unidad	1.048.163
17	American Dynamics	Speed Dome Ultra	Placa CPU para Ultra Domo 7	Unidad	2.246.063
18	American Dynamics	Speed Dome Ultra	Calefactor desempañador para Housing de Domos	Unidad	695.448
19	American Dynamics	Speed Dome Ultra	Skirt Assy,SpeedDome Ultra, White	Unidad	227.601
20	American Dynamics	Speed Dome Ultra	Slot Cover with Lens	Unidad	31.612
21	American Dynamics	Speed Dome Ultra	Yoke Bracket	Unidad	31.612
22	American Dynamics	SpeedDome Ultra	Pan motor with bracket 12VDC	Unidad	821.893
23	American Dynamics	SpeedDome Ultra	Tilt motor with bracket 12VDC	Unidad	885.115
24	American Dynamics	SpeedDome Ultra	Indoor I/O board	Unidad	948.338
25	American Dynamics	SpeedDome Ultra	Dome bubble, SDU, clear, f0, requires RHIUTH	Unidad	316.113
26	American Dynamics	vm96	SENSORNET I/O MODULE	Unidad	3.443.963
27	American Dynamics	vm96	PKG,ASSY,TOUCH TRACKER RCTTRKE	Unidad	3.923.123
28	American Dynamics	vm96	PCB AND BRKT ASSY,VIDEO SWITC	Unidad	1.796.850
29	American Dynamics	vm96	PCB AND BRKT ASSY,VIDEO OUTPU	Unidad	1.497.375
30	American Dynamics	vm96	Install kit	Unidad	329.423
31	American Dynamics	vm96	INST KIT,TTENH,RJ45&INTERCNCT	Unidad	127.936
32	American Dynamics	vm96	S/W Upgrade to Vers 5.2	Unidad	329.423
33	American Dynamics	vm96	FRMWR,TT,CPU,EEPROM,V5.01	Unidad	152.134
34	American Dynamics	vm96	3 1/2" Floppy Drive	Unidad	329.423
35	American Dynamics	vm96	486 motherboard	Unidad	3.593.700
36	American Dynamics	vm96	8 PIN FEMALE (W/TAB VM96)	Unidad	95.832
37	American Dynamics	vm96	POWER SUPPLY	Unidad	539.055
38	American Dynamics	vm96	RJ45 touch tracker cable	Unidad	47.916
			Sistema de Control de Acceso		
39	HID	Lectora de Proximidad MiniProx	RMB-140-563-BK	Unidad	2.178.000
40	YALE	Brazo Hidráulico		Unidad	268.000
41	Magnalock	Cerradura Electromagnética	FECHBEM	Unidad	500.000
			Sistema de Alarma Contra Intrusión		
42	DSC	Panel de Alarma 5010		Unidad	459.800
43	DSC	Detector de Movimiento		Unidad	242.000
44	DSC	Detector de Aberturas		Unidad	30.250

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

45	DSC	Batería		Unidad	211.750
46	DSC	Teclado		Unidad	627.000
		Intercomunicadores			
47		Intercomunicador		Unidad	120.000
		Detectores de Metales			
48	Ranger	Arco Detector de Metal		Unidad	26.381.025
49		Batería		Unidad	500.000

EL PORCENTAJE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES DEL: 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO).----------

Los precios a ser facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios y los repuestos que serán suministrados en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que se detallan en la presente cláusula, con excepción del reajuste de precios de acuerdo a la fórmula y procedimiento establecidos a continuación:

EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje del componente "Mano de Obra", detallado más arriba para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos) según corresponda, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula que corresponde al componente de Mano de Obra del precio de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos) ofertado, según corresponda. ----------
EL CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO** y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la Capital.----------
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------
No se reconocerá reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados o con deficiencias respecto al cumplimiento de este Contrato.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo.----------
El pago del mantenimiento mensual será efectuado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada de la conformidad de la dependencia

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

encargada del control y fiscalización (Departamento de Seguridad). Los pagos por los repuestos del mantenimiento correctivo, deberá contar con la autorización y conformidad del área técnica sobre los precios facturados, acorde a la lista de precios detallada en la Cláusula 7 del presente Contrato. ----------

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"----------

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.----------

Si **EL BANCO** no efectuara el pago a **EL CONTRATISTA** dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura, acompañada de la conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Seguridad), a solicitud de **EL CONTRATISTA, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL CONTRATISTA**. -----

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRÍGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

9. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)</u>

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato, serán prestados por **EL CONTRATISTA** según lo indicado en la Sección III – Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones, que se detalla:

PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

Descripción del Servicio	Lugar de Trabajo	Plazo del servicio
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO, ALARMAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	Complejo edilicio de **EL BANCO** - edificio banco, sector cultural y teatro. Cámara Compensadora de Ciudad del Este, Encarnación y Asunción y la Asociación del Personal.-	Durante 12 meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS

<u>LOTE N° 1</u>

EL BANCO cuenta con los siguientes sistemas instalados:

<u>I- Sistema de Circuito cerrado de Televisión (CCTV):</u>

El sistema de CCTV está compuesto por 410 unidades de cámaras instaladas del tipo fijas, y móviles en Domo, distribuidas por todo el predio del Complejo Edilicio, Asociación del Personal, Cámara Compensadora de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, las cámaras son en su mayoría de la marca American Dynamics y 16 unidades del tipo Domo con PTZ para uso externo de la marca PELCO.

Dos sistemas matriciales, con capacidad de conexión de 96 cámaras cada uno. **Marca: SENSORMATIC, Modelo: VM-96.** Veintitrés (27) unidades de (DVRs), sistemas de grabación digital con capacidad para 16 canales cada uno, y H.D. de 2 Terabts. **Marca: SENSORMATIC, Modelo: Intellex** y Tres unidades de la marca **PELCO con 2 TB en HD.**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Sistemas de observación.

1) Secretaría de la Presidencia
2) Sector Blindados
3) Departamento de Recursos Humanos
4) Auditoría Interna
5) Tesorería

II-Sistema de Control de Acceso:

Un sistema de control computarizado, con posibilidad de conexión de módulos con capacidad para 8 lectoras cada uno.

Capacidad actual: 13 módulos de control de 8 lectoras cada uno.
03 módulos de control de 16 lectoras cada uno.

PANELES:

El Sistema instalado consta de 11 Paneles de la marca APC/8X con capacidad de 8 Lectoras, y 5 paneles de la misma marca modelo ISTAR con 8 y 16 lectoras cada una, los mismos están intercomunicados en protocolo **RS422** formando una red de datos hasta el Servidor, que se encuentra en el 1er Sub-suelo.

LECTORAS DE PROXIMIDAD:

Las Lectoras de Proximidad, utilizadas son del tipo **Prox Pro** de la marca **HID**. 168 Lectoras se encuentran funcionando normalmente de las cuales 163 son lectoras de proximidad y 5 unidades del tipo Biométricas.

Las tarjetas utilizadas son de Proximidad, en dos formatos de 37 bits y de 26 bits.

PUERTAS DE ACCESOS CONTROLADAS ACTUALMENTE CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO:

El sistema de control de accesos está compuesta por:

Cantidad de Puertas: 82 unidades y dos unidades de barreras de acceso instaladas a la entrada del portón N° 6 correspondiente al estacionamiento para Funcionarios.

Las mismas están conectadas a Cerraduras electromagnéticas: Magnalock de la marca Securitron.

La Fuente de Alimentación Securitron es de: 24 V DC.

Estas puertas cuentan igualmente con detector de aberturas y brazo hidráulico de cierre automático.

III-Sistema de alarmas contra intrusos:

Está compuesta por:

Un sistema de alarmas contra intrusos con 8 particiones.

Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: CADDX, Serie NX-8.

Seis sistemas de alarmas contra intrusos de 8 zonas:

Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: CADDX, NX-8.

Tres sistemas de alarmas contra intrusos de 8 zonas.

Marca: DSC. Modelo: Power 832.

Dos sistemas de alarmas contra intruso de 6 zonas

Marca: FBII. Modelo: XL-2T.

Sistema de Intercomunicación:

Tres sistemas independientes de intercomunicación.

Marca: AIPHONE

Silvia P. Martínez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
C.S.J. N° 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Detectores de metal:
Siete arcos detectores de metal y 3 detectores de metal portátiles.
Marca: RANGER
TRABAJOS PREVISTOS

IV- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO:

Los trabajos correspondientes al mantenimiento incluyen la mano de obra, no así los repuestos. En caso de averías, **EL CONTRATISTA** podrá proceder a reemplazar lo averiado únicamente previa autorización de **EL BANCO**. ----------

EL CONTRATISTA indefectiblemente deberá contar con un servicio técnico de soporte con más de dos técnicos y un Ingeniero conocedor de todos los equipos y sistemas instalados y detallados en el presente Contrato.----------

EL CONTRATISTA deberá atender las fallas técnicas que **EL BANCO** reclame a más tardar dentro de las 4 horas de haber sido notificado. Y deberá proceder a reemplazar las cámaras, fuente de alimentación, conectores con los equipos de su propiedad en calidad de préstamo hasta tanto se solucionen los inconvenientes. ----------

En caso de necesidad también deberán estar disponibles para trabajar los sábados, domingos y feriados para casos en que se requieran de servicios de reparación mayor y urgente.----------

Los trabajos de mantenimiento consisten en ejecutar las tareas de mantenimiento de rutina, bajo la dirección de un Gerente de Mantenimiento que indefectiblemente deberá ser un Ingeniero Electrónico, Eléctrico, o Electromecánico especialista en sistemas de CCTV.------

Los trabajos radican en limpieza, regulación, ajustes, lubricación, cambio y/ó reparación de equipos, piezas o componentes de las instalaciones y sistemas mencionados.----------

El objetivo en este concepto es básicamente la preservación en excelentes condiciones de uso las instalaciones, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante y/o proveedor, para lo cual debe estar en total conocimiento del contenido de los Manuales de Uso y Mantenimiento de todos los equipos instalados. Para ese fin deberá contar en stock con por lo menos 20 cámaras con su fuente de alimentación con las características técnicas similares a las instaladas en **EL BANCO**, para dar cumplimiento a las exigencias y reemplazar inmediatamente las cámaras que presenten fallas técnicas, hasta tanto las mismas puedan ser reparadas o reemplazadas por nuevas unidades.----------

Mantenimiento General:

Consiste en la reparación y la puesta en funcionamiento de los equipos, incluidas las dos acciones a ser ejecutadas: Las Preventivas y Correctivas.

En las intervenciones ***Preventivas (Programadas)*** son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación mensual de rutina.

En las intervenciones **Correctivas (No Previstas)** son realizadas acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina.

En caso de inconvenientes con los equipos bajo mantenimiento y a modo de seguir operando sin restricciones y con la misma capacidad, **EL CONTRATISTA**, tendrá la capacidad de brindar en préstamos otros equipos de similares características, mientras dure la reparación del equipo.

Componentes expuestos a Mantenimiento Para los fines de cálculos de costos y otras eventualidades se presentan los siguientes datos:

Silvia Pereñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Servidor del sistema y software Ccure800

Mantenimiento al Servidor que aloja el software Ccure800 responsable del funcionamiento general del sistema, los trabajos consistirán en el mantenimiento al equipo servidor, así como el restablecimiento del software en otra máquina utilizada como servidor en caso de algún tipo de falla.

Sistema de Control de visitas

Mantenimiento a las máquinas encargadas del control de visitas, así como la reposición del software en una máquina nueva en caso de avería de la actual.

V- Paneles del Control de Acceso

El Sistema instalado consta de 16 fuentes de poder, con respaldo de baterías de gel de 12 voltios 7 a/h, 11 unidades de Procesador Central con capacidad para 8 lectoras cada una y cinco (5) unidades de 16 zonas cada una, las mismas son de la marca **SOFTWARE HOUSE APC/8X, ISTAR** y se encuentran instalados físicamente en los siguientes lugares:

1-5to piso
2- 2 piso – Bancos de Plazas
3-Sector Cultural
4-Terraza sector Banco
5-Tesorería -2do Sub-Suelo
6-Sala de Monitoreo – 1er Sub-Suelo
7-Ante Sala Bóveda – 2do Sub-Suelo
8-Tesorería – 2do Sub-Suelo
9-Planta Baja Banco Sector Sur
10-Planta Baja banco Sector Norte
11-Radio Central -1er Sub-Suelo
12- Sector Cultural
13-Data Center 2do nivel
14- Sitio alternativo en la ASO
15- Sala técnica 2do. Piso
16- Terraza edificio Banco

Todos los equipos están interconectados vía LAN al puesto principal en el 1er piso del sector Banco, la citada red es decir el cableado, conectores etc, también forman parte del servicio de Mantenimiento.

LECTORAS DE PROXIMIDAD:

Cada uno de los Paneles controla hasta 8 y 16 Lectoras de Proximidad, siendo las mismas del tipo ProxPro de la marca HID. 163, y 5 del tipo biométrico se encuentran funcionando normalmente y conectados en cantidades dispares a los comandos mencionados.

Los trabajos de mantenimiento consisten en realizar un control desde el cableado y conexión de los mismos, la fuente de alimentación, limpieza, y funcionamiento óptimo de los mismos.

PUERTAS DE ACCESOS CONTROLADAS ACTUALMENTE CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO:

Cantidad de Puertas: 82
Cerraduras electromagnéticas: Magnalock de Securitron
Fuente de Alimentación Securitron: 24 V DC.

Estas puertas cuentan igualmente con detector de aberturas y brazo hidráulico de cierre automático.

Silvia P. Nuñez M. Banco Central del Paraguay

LDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

VI- SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)

El sistema de Circuito Cerrado de Televisión de **EL BANCO** está compuesto por 410 cámaras conectadas a 29 unidades de video grabadores Digitales (DVR) de la marca AMERICAN DYNAMICS y PELCO todos en sistema PAL.

Cada Grabador esta compuestos de 16 cámaras color, a excepción de los DVR instalados en las oficinas de la Cámara Compensadora de la ciudad de Encarnación y Ciudad del Este, que tienen la capacidad para 8 cámaras cada una, los cuales permite visualizar las imágenes de las cámaras en vivo, grabar los eventos y reproducir lo almacenado, en forma simultánea. Las visualizaciones son realizadas en monitores específicos de CCTV o en pantallas de PC, en el sitio de conexión y en lugares remotos (vía LAN), mediante software de observación en la red informática existente.

El sistema de CCTV es PAL COLOR, totalizando una capacidad de 410 cámaras distribuidas entre el complejo edilicio y en oficinas de Cámaras Compensadora de Asunción, Encarnación, C.del Este y en la ASO.

Silvia P. Jiménez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

CARACTERÍSTICAS DE LAS CÁMARAS COLOR FIJAS TIPOS DOMO Y BOX

Cámaras color, con lentes, soportes y carcasas protectoras, según cantidades que figuran en las planillas.

Descripción:	Color - PAL
Área de Imagen:	1/3" Interline Transfer
CCD	5.12 (H)* 5.80 (V) mm.
Relación señal / ruido:	48 dB
Resolución Horizontal:	470 y 540 líneas de TV
Iluminación mínima de escena:	0.7 lux a F1.2
Corrección de Apertura:	Sí
Compensación de luz:	Sí
Salida de video:	1.0 Vp-p / 75 Ohm
Montaje de lentes:	Tipo C ó CS
Conectores:	Tipo BNC
Temperatura de funcionamiento:	-10° C a +50° C
Humedad de funcionamiento:	Hasta 90 %
Distorsión geométrica:	No
Anillo de ajuste de foco:	Sí
Sincronización:	Control de fase interno
Control de ganancia automática	On/off

Lentes

Varifocales 1/3" de 3,5 a 8 mm.

Autoiris

Foco y zoom manual.

Amplificador de Señal para control de cámara móvil

Capacidad: seis cámaras

Tipo: Dome J- Box

Cámaras móviles

Deben incluir sus respectivos protectores de Video, Datos y Alimentación

Descripción:

Cámaras de alta resolución provistas de fuente de alimentación, mecanismo de movimiento, lentes zoom motorizados y circuitos electrónicos de control, alojadas en una carcasa protectora con semi-esferas de color oscuro para imposibilitar la visión de la posición de la cámara.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Características:
Son programables, con posibilidad de rotación de 360° en forma continua, equipadas con lentes zoom 240X, velocidad variable entre 10/200° por segundo.
Poseen 4 conexiones de entradas y salidas de alarma.
Calibración Automática
Control Automático de lentes
Sincronización automática
Capacidad de movimientos de vigilancia repetidos automáticamente

Otras Características:

Giro en plano horizontal (Pan):	360°
Giro en plano vertical (Tilt):	mayor que 90°
Capacidad de programación:	mayor de 15 eventos
Entradas de alarma:	4
Salidas de alarma:	4
Temperatura de funcionamiento:	-10° C a +55 ° C
Humedad:	0 a 95 % relativa
Posibilidad de montaje:	Pared, techo, colgante
Con desempañador.	Uso externo

Norma PAL.

Protectores de cámaras
Construcción compacta en aluminio.
Soporte metálico.
Sistema de calefactor y ventilador.
Para uso externo.

VII- Alarmas Contra Intrusos
Un sistema de alarmas contra intrusos con 8 particiones.
Marca: GENERAL ELECTRIC. Modelo: CADDX, Serie NX-8.
Seis sistemas de alarmas contra intrusos de 8 zonas:
Marca: GENERAL ELECTRIC. Modelo: CADDX, NX-8.
Este se encuentra presenta problemas técnicos
Tres sistemas de alarmas contra intrusos de 8 zonas.
Marca: DSC. Modelo: Power 832.
Dos sistemas de alarmas contra intruso de 6 zonas
Marca: FBII. Modelo: XL-2T.

VIII--INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:
Las ubicaciones de las cámaras son referenciales y se encuentran detalladas en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones.
Los trabajos de mantenimiento correctivo abarcan a las cámaras conectadas a los siguientes Grabadores Digitales recientemente instalados:
DVR AMERICAN DYNAMICS.
INTELLEX RC8
INTELLEX RC9
INTELLEX RC10
INTELLEX RC11
INTELLEX RC12
INTELLEX RC13
INTELLEX RC14

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

INTELLEX RC15
INTELLEX CAMARA
INTELLEX 2SSNEW
INTELX TESOR
INTELX CULTURA
INTLXASO1
NTLXULTRA
DVR DE LA MARCA PELCO
PELCO ENCA
PELCO CDE
PELCO ASU

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS POR MARCA

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN:

Equipo / Dispositivo / Software	Marca / Modelo
Sistema computarizado	SENSORMATIC – VM 96
Cámaras móviles	SENSORMATIC – ULTRA DOME III, Y V
Cámaras fijas color	SENSORMATIC – AMERICAN DYNAMICS
Cámaras fijas color	HUNT – HCH66
Cámaras fijas tipo Domo pequeño	American Dynamics 2.5-6 mm
Monitores color	SENSORMATIC – RM 415- E
Monitores color	PELCO – PMC15
Monitor LCD de 42"	AOC
Monitor LCD de 22"	AOC
Controladores de cámaras	SENSORMATIC – TOUCH TRACKER
Multiplexer	SENSORMATIC – MV16P
Quad	AMERICAN DYNAMICS
Equipo grabación digital	SENSORMATIC- INTELLEX
CPU y monitores de PC	HP COMPAQ – HP 7500

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

Equipo / Dispositivo / Software	Marca / Modelo
Servidor principal con el software	Ccure800
Sistema de Control de visitas	Dell
Lectoras de proximidad	HUGHES MAXI-PRO
Biométricos	BIOSCRYPT
Cerraduras electromagnéticas	SECURITRON - 2000 Lb.
Contactos Magnéticos	AMSECO- AMS 39
Fuentes de energía	ALTRONIX
Brazos hidráulicos	BRNO
Cerraduras eléctricas	LUBER

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS

Equipo / Dispositivo / Software	Marca / Modelo
Centrales de alarma c/teclados:	GENERAL ELECTRIC DSC
Contactos magnéticos:	AMSECO
Sensores de movimiento:	DSC BRAVO OPTEX.
Sirenas	REVERE.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Pulsadores.	FBII.
Baterías:	YUASA/ FARRES
Iluminaciones de emergencia:	ATOMLUX

INTERCOMUNICADORES

Equipo / Dispositivo / Software	**Marca / Modelo**
Intercomunicadores dobles	AIPHONE
Intercomunicadores simples	AIPHONE

DETECTORES DE METALES:

Equipo / Dispositivo / Software	**Marca / Modelo**
Arco detector de metal	RANGER
Detectores portátiles de metal	RANGER

Silvia R. Jiménez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRÍGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

IX-DETALLE DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS

SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

DESCRIPCIÓN	CANT	CARACTERÍSTICAS
Equipo Matricial	02	SENSORMATIC – VM 96
Cámaras móviles	37	SENSORMATIC – ULTRA DOME- PELCO
Cámaras móviles	02	**SPECTRA III**
Cámaras fijas color	367	**SENSORMATIC – AMERICAN DYNAMICS-Tipo Box y Domo**
Controladores de cámaras	02	SENSORMATIC – TOUCH TRACKER
Multiplexers color	02	*ROBOT – MV16P*
Quad	01	AMERICAN DYNAMICS
Equipo grabación digital	27 + 1	SENSORMATIC- INTELLEX-PELCO
Monitores LCD de 17"	9	
Monitores de LCD 19"	4	
Monitores de LCD 22"	8	
Monitores de LCD 42"	5	

SISTEMA CONTROL DE ACCESO

DESCRIPCIÓN	CANT	CARACTERÍSTICAS
Lectoras de proximidad	163	HUGHES MAXI-PRO Y PROX-PRO
Lectoras biométricas	05	BIOSCRIPT
Cerraduras electromagnéticas	82	SECURITRON - 2000 LB.
Contactos Magnéticos	82	AMSECO- AMS 39
Brazos hidráulicos	82	BRNO
Cerraduras eléctricas	03	LUBER

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS:

DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
Centrales de alarma c/teclados:	10 4 1 1	GENERAL ELECTRIC DSC DSC FBII CADDX
Contactos magnéticos	60APRX	AMSECO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Sensores de movimiento	40APRX	DSC BRAVO OPTEX.
Sirenas	12APRX	REVERE.
Pulsadores.	25	FBII.
Baterías	09	YUASA/FARRES

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

INTERCOMUNICADORES:

DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
Sistema con dobles intercomunicadores	01	AIPHONE
Sistema con intercomunicadores simples	02	AIPHONE

DETECTORES DE METALES:

DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
Arco detector de metal	07	RANGER
Detectores portátiles de metal	03	RANGER

EL BANCO supervisará los servicios realizados a través del Dpto. de Seguridad el cual elevará su informe para el pago respectivo, si los servicios fueron ejecutados conforme a las especificaciones e instrucciones dadas. **EL BANCO** podrá realizar todas las pruebas de funcionamiento que crea conveniente para verificar si el servicio cumple con las especificaciones y condiciones requeridas. En los casos que se detectaren fallas o mal funcionamiento, los mismos serán reparados por **EL CONTRATISTA** sin ningún costo para **EL BANCO**.----------

10. PROGRAMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

La prestación del servicio contratado se realizará conforme a lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, detallado en la Cláusula 9 del presente Contrato.-----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del mismo.----------

A tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, conforme a la ley y al Contrato. ----------

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **EL CONTRATISTA**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5384

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO

EL CONTRATISTA suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente, con una cobertura como mínimo de **GUARANÍES DIEZ MILLONES (GS. 10.000.000)** por personal, que deberá mantenerse vigente hasta la finalización del Contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si **EL BANCO** observare atrasos o deficiencias, imputables a **EL CONTRATISTA**, en la prestación de lo contratado en los plazos y formas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

EL BANCO queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial de la factura de los servicios correspondientes, o de la Garantía que **EL CONTRATISTA** deberá presentar.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

Los servicios a ser prestados por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente Contrato son los que se describen en las Cláusulas 7 y 9 del mismo. ----------

14. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA es responsable de:

a) Asumir toda responsabilidad por la prestación de los servicios contratados.----------

b) Asumir toda responsabilidad por las consecuencias emergentes de daños y perjuicios, producidas por él mismo o su personal por negligencia o imprevisión en la ejecución de los trabajos a su cargo, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato, en las instalaciones de **EL BANCO**, a sus funcionarios y/o a terceros y en los bienes de éstos. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del complejo edilicio de **EL BANCO**, como ser mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para **EL BANCO**.----------

c) Mantener el personal técnico idóneo necesario para el cumplimiento del Contrato.---

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

d) En caso de que el personal técnico necesario no pueda asistir, **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlo por otro, el cual deberá ajustarse a los requerimientos de experiencia y capacidad. ----------

e) **EL CONTRATISTA** se responsabilizará por la contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del "Código Laboral Vigente", liberando a **EL BANCO** de cualquier responsabilidad al respecto.----------

f) Presentar en forma mensual la planilla de aporte obrero patronal del personal a su cargo, expedido por el IPS. ----------

g) Reemplazar el personal a su cargo cuando así **EL BANCO** lo entienda necesario y conveniente. En tal caso, deberá proceder con la debida prontitud y poner en su lugar a otro personal el cual deberá ajustarse a los requerimientos de experiencia y capacidad, previa aceptación del mismo por **EL BANCO**, sin que ello signifique carga alguna para **EL BANCO**. ----------

h) Proveer al personal de todos los elementos de protección y seguridad, tales como guantes, antiparras, zapatones con suelo de goma, cinturones de seguridad, etc.------

i) Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese. **EL BANCO** podrá verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral en cualquier instancia de la ejecución del Contrato.----------

j) Suscribir todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo de su personal, que deberá mantener vigente hasta la finalización del contrato. **EL BANCO** queda totalmente eximido de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceros.----------

k) **EL CONTRATISTA** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes relacionados al presente Contrato. ----------

l) Todas las demás responsabilidades señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el presente Contrato.----------

EL BANCO es responsable de:

a) Pagar por la prestación de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------

b) Efectuar el control y verificación de los servicios, la entrada y la salida del personal de **EL CONTRATISTA**.----------

c) Solicitar la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas. ----------

d) Habilitar un vestuario para el personal de **EL BANCO**.----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a modificar el Contrato, conforme al artículo 63 de la Ley 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio del BCP).----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EL CONTRATISTA Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL CONTRATISTA** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de fuerza mayor.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

15. <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO</u> (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

<u>TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO</u>

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL CONTRATISTA**, cuando:----------

(i) **EL CONTRATISTA** no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el presente Contrato, dentro del plazo requerido, o de otro plazo que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO**; o----------

(ii) **EL CONTRATISTA** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

(iv) Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código Laboral, las leyes de Seguridad social, Trabajos Insalubres y peligrosos y las reglamentaciones de la Autoridad Administrativa en cada materia.----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el Contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las Sub-Cláusulas precedentes, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no prestados. En estos casos, **EL CONTRATISTA** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante.----------

<u>TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA</u>

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL CONTRATISTA** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

EL BANCO podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA**. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL CONTRATISTA,** y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL CONTRATISTA** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL CONTRATISTA**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----
El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------
No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre de 2012.----------

Silvia Núñez M.
Banco Central del Paraguay

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

GRACIELA ELENA TRINIDAD DE MEDAL
Apoderada
POR LA FIRMA GRUPO SENSORMATIC S.A